



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0056-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **22 FEB. 2011**

Visto el Oficio N° 174-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 014-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0064-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000348 Obras de Emergencia; Componente: 3.000196 Atención de Emergencias y Urgencias; Obra: **Encauzamiento y Descolmotación de Cause del Río Grande Sector Pernil – Santa Rosa, Distrito de Río Grande, Provincia de Palpa, Región Ica**, para ejecutar la Meta: Encauzamiento y Descolmotación de 720 ml del Cauce del Río Grande en el Sector Pernil – Santa Rosa, con un presupuesto total de S/. 91,100.00 Nuevos Soles.

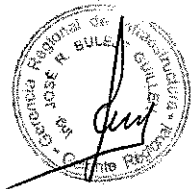
Que, mediante el mismo acto Resolutivo se le encargó al Ing. Cesar Peña Huamani bajo responsabilidad la ejecución de la obra descrita en el primer considerando, quien mediante informe final detalla la culminación de la Meta en un 100% de avance físico logrado en relación a las Partidas Programadas en el Expediente Técnico.

Que, con Informe N° 016-2011-SGSL-CMA, de fecha 15 de Febrero del 2011, El Ing. Camil Maldonado Almaza, presenta el Informe Final de Inspector, quien manifiesta que la ejecución de la obra programada del Expediente Técnico, se encuentra culminada al 100%, concluyendo satisfactoriamente.

Que, como resultado de la evaluación efectuada a la documentación Administrativa-Financiera remitida por la Gerencia Sub Regional Palpa, se tiene que ha realizado gastos para ejecutar la obra en dos periodos, en el año 2008, el importe S/. 8,485.06 y en el año 2009 el importe de S/. 62,800.13, haciendo el gasto total de S/. 71,285.19 Nuevos Soles.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación con la documentación completa, encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera de la obra mencionada, quien con informe N° 013-2011-GORE-ICA/SGSL-AEC, de fecha 15 de Febrero del 2011, remite la Liquidación Financiera del gasto, recomendando rebajar la Cuenta vigente al 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, el importe de S/. 8,485.06, una vez regularizado el año 2008, debe de rebajar la Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Agrícola, el monto de S/. 71,285.19 (S/. 8,485.06 año 2008 y S/. 62,800.13 año 2009) con Cargo a la Cuenta de Gasto, por tratarse de una actividad y no una obra física.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 174-2011-SGSL, correspondiendo a la Oficina de Contabilidad implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo rebajar la cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, el monto de S/. 8,485.06, una vez regularizado el gasto del año 2008, debe de rebajar la Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Agrícola, el monto de S/. 71,285.19 (S/. 8,485.06 año 2008 y S/. 62,800.13 año 2009) precisando que dicho gasto debe cargarse a la Cuenta de Gastos 1505.0399 Estudios y Proyectos, Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros, Otros Gastos, por tratarse de una actividad y no de una obra física.



Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la presente Liquidación Financiera, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 044-2011-GRINF/SGSL correspondiente a:

**FUNCIÓN** : 07 Defensa y Seguridad Nacional  
**PROGRAMA** : 024 Defensa Contra Siniestros  
**SUB PROGRAMA** : 0132 Defensa Contra Inundaciones  
**PROYECTO** : 2.000348 Obras de Emergencia  
**COMPONENTE** : 3.000196 Atención Emergencias y Urgencias  
**OBRA** : **Encauzamiento y Descolmatación de Cauce del Río Grande, Sector Pernil Alto – Santa Rosa, Distrito de Río Grande – Provincia de Palpa.**

**MODALIDAD EJECUCIÓN** : Administración Directa

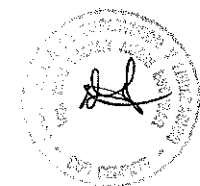
### PRESUPUESTO PROGRAMADO

### PRESUPUESTO EJECUTADO

**PRESUPUESTO TOTAL:** S/. 91,100.00 Nuevos Soles **S/. 71,285.19 Nuevos Soles**

**UBICACIÓN** : Distrito : Río Grande  
Provincia : Palpa  
Región : Ica

**PRESUPUESTO** : Año 2008





# Gobierno Regional



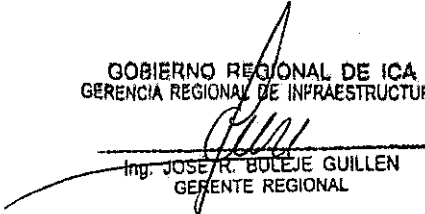
**Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 01156 -2011-GORE-ICA/GRINF**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer a la Oficina de Contabilidad la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo efectuar la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo - Construcciones en Curso - por Administración Directa, el monto de S/. 8,485.06 con Cargo a la Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Infraestructura Agrícola. Una vez regularizado el gasto del año 2008, debe de Rebajar la Cuenta 1501.0804 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Infraestructura Agrícola, el monto de S/. 71,285.19 Nuevos Soles (S/. 8,485.06 año 2,008 y S/. 62,800.13 año 2009), con Cargo a la Cuenta de Gastos 1505.0399 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Otros Gastos, por tratarse de una actividad y no de una obra física.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Gerencia Sub Regional Palpa y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otras.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSE R. BOLEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL